



**SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000218**

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

**NRO. IDENTIFICACION :** 001693

**Razón Social:**

**Dirección:**

**R.U.C.**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Pedido: 000216**

**Concepto:** SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA		
			<b>TOTAL</b>	

**Condiciones de compra y/o servicio:**

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Días / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

Mg. Juan B. Casafranca Escobedo  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Del Proveedor



**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de ....., cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, ..... de ..... del 2026.

.....  
**Representante legal**

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....  
identificado con DNI N° ..... con dirección  
domiciliaria:..... en el  
Distrito: ..... Provincia: ..... Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....  
Firma  
DNI



Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la ..... , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Dedución N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E  
INCOMPATIBILIDADES**

Yo,.....identificado/a con DNI N°  
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
  - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
  - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

\_\_\_\_\_  
Firma  
N° DNI:



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO - UNADQTC.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Meta presupuestaria y denominación:	0017-2026
Actividad Operativa AO del POI:	C0147 – SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA EJECUCION DE INVERSIONES DE LA UNADQTC
Denominación de la contratación:	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene como finalidad pública garantizar la continuidad, eficacia y transparencia de la gestión técnica, administrativa y presupuestal de la UNADQTC en el marco del ejercicio fiscal 2026, asegurando el cumplimiento de las obligaciones institucionales y el uso eficiente de los recursos públicos. Adicionalmente, busca fortalecer la capacidad operativa y técnica de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), contribuyendo directamente al logro de los objetivos estratégicos y a las políticas nacionales de gestión por resultados. De este modo, la contratación genera valor público e interés institucional, favoreciendo los principios de transparencia, sostenibilidad y eficiencia en la función pública universitaria, conforme lo establece la Ley N°32069.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

##### Objetivo General

Contratar los servicios de una persona natural para que brinde el servicio Asistencia Técnica Administrativa para que permitirá brindar soporte técnico operativo de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con el propósito de fortalecer los procesos institucionales asociados al ejercicio fiscal 2026, garantizando la legalidad, eficiencia y oportunidad en la gestión administrativa y técnica de la entidad.

#### 3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### 3.1. Entregables

- Recepcionar, registrar, clasificar, distribuir y controlar la documentación generada y recibida por la Unidad Ejecutora de Inversiones. Esto incluye asegurar la trazabilidad, integridad y la correcta foliación de los expedientes.
- Sistematizar la información y los documentos clasificados, gestionando el archivo físico y digital de toda la documentación técnica y administrativa de la UEI, conforme a las directivas de la entidad y garantizando su custodia permanente.
- Proyectar todo tipo de documentación técnica y administrativa requerida por la Jefatura, asegurando la aplicación correcta de las directivas internas y la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)





- Realizar el seguimiento riguroso y oportuno a los requerimientos de bienes y servicios de la Unidad Ejecutora de Inversiones (TDRs y especificaciones técnicas) ante las áreas correspondientes, garantizando su procesamiento y la obtención de las conformidades respectivas.
- Realizar el seguimiento de los formatos (pedidos, actas de conformidades) en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), asegurando la correcta articulación con los objetivos de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

#### 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL

Requisitos Mínimos	Detalle
Formación Académica.	CONTADOR, ECONOMISTA, ADMINISTRADOR Y/O A FINES
Formación académica, grado a académico y/o nivel de estudios.	<b>Título Profesional</b>
Conocimientos técnicos y Cursos y/o programas de especialización.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Especialización en contrataciones con el estado y su aplicación en el SE@CE mínimo 90 horas</li> <li>2. Unidades informáticas (SIAF, SIGA, EXCEL AVANZADO) mínimo 150 horas</li> <li>3. Ofimática 365 mínimo 120 horas</li> </ol>
Experiencia General (Acreditada)	<b>3 AÑOS</b>
Experiencia Específica (Acreditada)	<b>1 AÑOS</b>
Competencias	<b>-PROACTIVO</b> <b>-CAPACIDAD DE ANALISIS</b>

#### 5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

No corresponde para el presente servicio.

#### 6. SEGUROS (de corresponder)

No corresponde para el presente servicio.

#### 7. GARANTÍAS (de corresponder)

No corresponde para el presente servicio.

#### 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

**8.1 Lugar:** Coordinar con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNADQTC.

**8.2 Plazo:** Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de a los (90) días calendario.

#### 9. RESULTADOS ESPERADOS

**Primer entregable:** A los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la entidad. Describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3.1, de los Términos de Referencia.





**Segundo entregable:** A los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la entidad. Describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3.1, de los Términos de Referencia.

**Tercer entregable:** A los 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la entidad. Describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3.1, de los Términos de Referencia.

**10. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por la **Unidad Ejecutora de Inversiones**, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego de cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

**11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

El pago se realizará en **03** armadas:

**Primer pago:** Correspondiente a la tercera parte del monto total contado

**Segundo pago:** Correspondiente a la tercera parte del monto total contado

**Tercer pago:** Correspondiente a la tercera parte del monto total contado

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

**12. CONFIDENCIALIDAD**

No corresponde para el presente servicio.

**13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

No corresponde para el presente servicio.

**14. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**

No corresponde para el presente servicio.

**15. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.





	Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.
<b>16. OTRO TIPO DE PENALIDADES (de corresponder)</b>	
	No corresponde para el presente servicio.
<b>17. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</b>	
	La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.
<b>18. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>	
	<p>El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>
<b>19. INTEGRIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	
	No corresponde para el presente servicio.
<b>20. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)</b>	
	No corresponde para el presente servicio.
<b>21. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60, de la Ley 32569)</b>	
	Se identifican como riesgos principales el incumplimiento de entregables y retrasos injustificados, mitigados mediante pagos por resultados y penalidades.
<b>22. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</b>	
	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
<b>23. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (de corresponder)</b>	
	No corresponde para el presente servicio.
<b>24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	
	<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N.°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

*Miriam*  
Mgt. Miriam Fime Mayta Apaza  
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA  
DE INVERSIONES

Firma

